

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

A favor de la parte DEMANDADA

Referencia.

Proceso: PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN
Demandante: GISLAINE AMPARO CANO MONTOYA
Demandada: PEDRO PABLO PIEDRAHITA MORENO
Radicado: 2017-00260

Gastos

Factura oficina de registro de instrumentos públicos (fl 4 C.1)	\$ 15.700,00
Factura envío de notificación (fl 38 C.1)	\$ 4.900,00
Factura envío de notificación (fl. 75 C.1)	\$ 5.000,00
Honorarios auxiliar justicia (folio 180 vlto).....	\$ 600.000,00
Agencias en derecho (folio 184 vto)	<u>\$2.500.000,00</u>

TOTAL costas: \$3.125.600,00

Son: TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE.

A Despacho

Supía, 9 de febrero de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
Sustanciación N° 088

Nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Referencia.

Proceso: PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN
Demandante: GISLAINE AMPARO CANO MONTOYA
Demandada: PEDRO PABLO PIEDRAHITA MORENO
Radicado: 2017-00260

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 019 del 10 de febrero de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA